

BASES DE LA CAMPAÑA "Reforzamos la cobertura móvil donde tú quieras" Enero, Febrero Y Marzo de 2022

Orange Espagne, S.A., sociedad unipersonal, mercantil de telecomunicaciones domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo Club Deportivo 1, edificio B Parque Empresarial La Finca, provista de NIF A-82009812, que opera en el mercado entre otras bajo la marca Orange, organiza una campaña de ámbito nacional entre sus clientes de productos y servicios móvil prepago y prepago de Orange, para fidelizar su marca y dar a conocer su Programa Ser de Orange, en la que además se realizará un sorteo final entre aquellos de sus participantes que cumplan determinados requisitos. Las siguientes Bases establecen los requisitos y normas que todas aquellas personas que participen en la misma deben conocer.

1.- OBJETO

El objeto de esta iniciativa es que los clientes de Orange voten por la zona donde quieren que Orange refuerce la cobertura móvil. El cliente seleccionará la zona elegida por medio de tres campos desplegables (Provincia/Municipio/Distrito).

2. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN DE LA MISMA

Pueden participar todos los clientes personas físicas mayores de 18 años o jurídicas, residentes en territorio español, que sean clientes residenciales, autónomos o Pymes de Orange de cualquiera de los servicios de móvil prepago o prepago. La participación quedará limitada a una única participación por cliente y en cualquier caso, a la obtención de un único premio por participante.

Los clientes de Orange que quieran participar, deberán registrar en un formulario sus votaciones, vía app. Mi Orange, o en la web (si no tiene instalada la app o vota desde un Pc), una zona en la que desean mejor cobertura, así como nombre y apellidos y documento nacional de identidad (NIF, NIE, ...), y una dirección de email de en la siguiente dirección web:

https://ssl.orange.es/neos/cartera/tesorprendemos_sdo.html

La campaña tendrá una duración desde el **día 24 de enero al 31 de marzo de 2022**, ambos incluidos. Orange se reserva el derecho a no aceptar la participación por parte de clientes en las siguientes circunstancias:

- En caso de encontrar sospechas de uso fraudulento mediante manipulación, programación o alteración del sistema de registros, Orange podrá tomar la decisión de invalidar aquellos registros que considere sospechosos.
- Se entiende como fraude el uso de plataformas o aplicaciones independientes para conseguir más registros, al igual que comportamientos que se detecten como aparentemente abusivos y/o malintencionados.

Orange, se reserva el derecho de hacer las averiguaciones oportunas con el fin de verificar la autenticidad de los datos aportados.

MECÁNICA DEL SORTEO FINAL

Adicionalmente, entre aquellos clientes que participen y su voto coincida con las 10 zonas que resulten ser las zonas más votadas, se realizará un sorteo cuyo premio será un OPPO Find X3 Lite 5G.

El sorteo se realizará ante la notaria del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid Doña Ana López-Monís Gallego en los 15 días siguientes a la finalización del concurso, eligiendo 1 ganador y 2 suplentes, entre los participantes que cumplan con los requisitos indicados en las presentes Bases y que hayan participado durante el período promocional. Una vez realizado el sorteo, Orange tratará de localizar al Ganador en el plazo de 3 días naturales, mediante al menos 3 llamadas telefónicas, para confirmar la aceptación del premio. Si en esas tres llamadas el ganador no ha sido localizado, se pasará al primer suplente, realizando la misma mecánica ya indicada para localizarle, y en caso contrario se pasará al segundo suplente. Si finalmente nadie acepta el premio o no se puede localizar a los premiados (ganador o dos suplentes), el premio se declarará desierto, estando entonces Orange habilitado para disponer de él como mejor le parezca y sin que contra esto se pueda suponer una reclamación de ningún tipo por ninguno de los participantes.

En caso de localización del ganador, éste deberá aceptar el premio mediante comunicación verbal y/o escrita y una vez recibido el premio físicamente, deberá firmar una carta de aceptación del premio que le será remitida por Orange. Si el premio es rechazado deberá comunicarlo a Orange mediante comunicación escrita antes del 15 de abril de 2022.

Si bien los clientes pueden participar tantas veces quieran, se tendrá en cuenta para poder cualificar como ganador solo la primera de las participaciones, con las votaciones que hubiera realizado en dicho momento.

3.- PREMIO

No habrá premio como tal por participar en la campaña, que consiste simplemente en votar una zona donde se quiera reforzar la cobertura móvil

No obstante, el ganador del sorteo final recibirá un OPPO Find X3 Lite 5G cuyo precio aproximado es de 399€

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación. Orange se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal debieran ingresarse a cuenta por este concepto.

En virtud de lo anterior y conforme a la normativa vigente se informa a todos los interesados que deben someterse a retención del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F) o del impuesto sobre Sociedades, si el ganador resulta ser una persona jurídica, todos los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias cuya base de retención exceda de 300 euros y tendrán la consideración de ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales.

Se aplicará el 19% de retención sobre la base imponible y esta se determinará incrementando en un 20 por ciento el valor de adquisición o coste para el pagador del bien entregado (valor fiscal del premio a declarar: $399+20\%=478,8€$ aproximadamente).

La aceptación del premio por parte del ganador habilita a Orange a realizar la referida retención o ingreso a cuenta en nombre del premiado y comunicará a la Administración Tributaria competente el importe del premio, el DNI y el nombre de la persona que recibe el premio.

4.- CONDICIONES

El ganador autoriza la cesión de los derechos de imagen en los siguientes términos:

- Que su imagen y datos identificativos puedan ser utilizados para la captación de su voz e/o imagen con motivo de la entrega del premio y su posterior difusión en medios de comunicación.
- Que se publiquen dichos datos con fines de difusión interna en el Grupo Orange, así como la posterior reproducción, transformación, distribución y/o comunicación (incluida la puesta a disposición) de dichas fotografías y/o grabaciones, en los canales internos de comunicación de la compañía sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción del premio ganado.
- A la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte del Organizador, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente Promoción, sin reembolso de ningún tipo al participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

La cesión de los derechos de imagen realizada en virtud del presente documento se realiza con pleno respeto a lo previsto en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Por otro lado, se recuerda que:

- Como ya se ha indicado todos los registros serán almacenados y agrupados para determinar un ranking de 10 zonas de cobertura.
- Estas 10 zonas serán clasificadas también según viabilidad de Red siendo seleccionada una de ellas para ubicar un nuevo nodo que mejore la cobertura actual.
- La zona seleccionada será comunicada en la misma web de participación, así como en redes sociales y demás soportes de comunicación de Orange.
- entre aquellos clientes que participen y su voto coincida con las 10 zonas que resulten ser las zonas más votadas, se realizará un sorteo cuyo premio será un Samsung Galaxy S20.

5.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente campaña supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador. El período de reclamación sobre el resultado de las presentes Bases finalizará transcurridos quince días naturales desde la fecha de publicación del ganador.

Orange se reserva el derecho a realizar modificaciones –incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de parte o de la acción en su totalidad- publicándolas siempre en la web o app Ser de Orange o en la web de la campaña

6.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Informamos a los Participantes que sus datos serán tratados por ORANGE ESPAGNE S.A.U, con CIF A-82009812 y domicilio en Paseo Club Deportivo 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 8, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), como Organizador y, por lo tanto, como responsable de los mismos.

Los datos facilitados por los Participantes con motivo de la participación en esta Promoción serán tratados para las finalidades previstas en las presentes bases, gestionar su participación en la Promoción, y en el caso de quien resulte ganador, la publicación de esa circunstancia en RRSS u otros medios de comunicación.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, y una vez finalizados éstos, durante el plazo de prescripción de las eventuales responsabilidades.

La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado que se solicita mediante la aceptación de las presentes bases, y que el Participante podrá revocar en cualquier momento, si bien, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

El Participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, enviando un escrito al domicilio social de Orange, con referencia "Protección de Datos", adjuntando fotocopia de documento válido de identidad, o bien mediante correo electrónico a la dirección orangeproteccion.datos@orange.com.

Orange se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

7.- EXONERACIONES

Orange no se responsabiliza y excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que el participante pudiera sufrir por tomar parte en esta promoción.

8. LEY APLICABLE

En todo lo no previsto en las presentes condiciones será de aplicación la legislación española y, en concreto la legislación española en materia de consumo y propiedad industrial e intelectual, salvo que se disponga lo contrario.

Las presentes condiciones generales se regirán por la legislación española, sometiéndose tanto ORANGE como los Clientes a la jurisdicción de los Tribunales del domicilio del cliente.

© Todos los derechos reservados. 2022 Orange Espagne. S.A. sociedad unipersonal

